

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

## **SESIÓN ORDINARIA**

**Hora de comienzo: 18,35horas**

**Hora de terminación: 18,55horas**

**DÍA 11 de NOVIEMBRE DE 2009**

**5/2009**

**Lugar: CASA CONSISTORIAL**

### **Asistentes:**

#### **ALCALDE**

JUAN SILVIO HERAS MURCIA (P.P)

#### **CONCEJALES**

D. JOSÉ GARCÍA SANCHEZ (P.P)

D. JULIO GARCÍA IBÁÑEZ (P.P.)

D. SILVERIO PEÑARANDA JIMENEZ (PSOE)

D. JAIME COLLADO MARTÍNEZ (PSOE)

#### **SECRETARIO**

D. ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ

#### **Ausentes:**

D. M<sup>a</sup> DEL PILAR VERDEJO SEVILLA (P.P.)

DÑA ANTONIA GARCÍA MARTÍNEZ (PSOE)

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Navas de Jorquera en el día arriba expresado. A la hora indicada, y previa comunicación en forma de Orden del Día comprensivo de todos los asuntos a tratar, se reunieron los concejales de este Ayuntamiento que al margen se citan, que representan, más de la tercera parte del número legal de concejales que forman la Corporación, por lo que existe el quórum legalmente establecido, para celebrar sesión del Pleno.

## **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- APROBACION ACTA DE SESION ANTERIOR.
- 2.- OPERACIÓN DE CREDITO.
- 3.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE I.B.I. URBANA.
- 4.- MOCION SOBRE SECTOR AGRICOLA Y GANADERO.
- 5.-DECRETOS DE LA ALCALDIA.
- 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

## **1.- APROBACION ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se propone al pleno la aprobación del acta 4/2009 de 31 de agosto.

Por unanimidad, queda aprobada.

## **2.- OPERACIÓN DE CREDITO.**

El Presupuesto General para el ejercicio 2009, contempla una operación de crédito de hasta 15.000,00€ para la adquisición de un terreno que forma parte del Parque Público de Navas de Jorquera.

Con fecha 2 de noviembre 2009 se emitió informe de Intervención y con fecha 4 de noviembre de 2009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con los mismos, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Pleno, ya que aunque consta en las operaciones de crédito previstas en el presupuesto y no supera el 10% de los recursos de carácter ordinario previstos en dicho presupuesto, el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, supera el 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

Las condiciones mínimas serán:

- Tipo de interés: Variable.
- Comisiones:
  - De apertura: a determinar por la Entidad financiera.
  - Plazo: ocho años
  - Disposición: plena a la firma de la póliza.
- Tipo de referencia: Euribor trimestral.
- Diferencial sobre el tipo de referencia: A determinar por la entidad financiera
- Revisión: Trimestral.
- Cuotas: constantes de amortización más intereses.

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

- Plazos de pago: mensuales.
- Intervención de la operación Fedatario Público Municipal.

A la vista de lo anterior, el pleno por unanimidad, acuerda:

- 1.- Solicitar a las dos Entidades Financieras con presencia en el municipio que formulen sus propuestas para la concertación de la presente concertación de la operación de crédito
- 2.- Delegar en la Alcaldía la resolución y adjudicación del contrato de préstamo con la entidad bancaria que mejor oferta presente
- 3.- Facultar al Sr Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para llevar a fin el presente acuerdo.

## **3.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE I.B.I. URBANA.**

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2009, el estudio técnico-económico, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto *de* IBI URBANA, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno del Ayuntamiento previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto *de* IBI URBANA con la redacción que a continuación se recoge:

*1.- Artículo 2º.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el 0,60 por 100.*

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

## **4.- MOCION SOBRE SECTOR AGRICOLA Y GANADERO.**

Visto el escrito presentado por COAG, ASAJA Y UPA referente a paro agrario y manifestación en Madrid por el que solicita que este Ayuntamiento adopte acuerdo plenario de apoyo a las reivindicaciones agrarias

A la vista de lo anterior, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1.- El Ayuntamiento de Navas de Jorquera se solidariza con el sector agrícola y ganadero español al que considera sector estratégico, vital para el desarrollo del mundo rural.

2.- Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio del Medio Rural y la Consejería de Agricultura

## **5.-DECRETOS DE LA ALCALDIA.**

Se da cuenta al pleno de la siguiente relación de decretos:

### **84/2009**

El Ayuntamiento de Navas de Jorquera solicitó a la Diputación Provincial, autorización para la contratación de las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios correspondiente a la anualidad de 2008, a lo que esta accedió.

Las obras del POS- 2008, se financiarán de la siguiente manera:

Aportación de Diputación Provincial..... 28.500,00 EUROS

Aportación del Ayuntamiento..... 1.500,00 EUROS

Total.....30.000,00 EUROS

EL proyecto técnico de las obras, OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 2008 “ PAVIMENTACION DE CALLES “ ha sido redactado por D. Juan Andrés Gualda Gil, por un importe de 30.000,00 Euros.

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2009, se adjudicó definitivamente, el contrato a INGAL SIGLO XXI, S.L. por el precio de 30.000,00 EUROS

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

El técnico director de la obra, ha elaborado la Certificación de Obras Nº 1 en la que se certifica obra por la cantidad de 28.326,31 euros con la siguiente distribución, según la aportación de cada una de las administraciones intervinientes:

Certificación Nº 1  
Aportación de Diputación Provincial..... 26.909,99 EUROS  
Aportación del Ayuntamiento..... 1.416,32 EUROS

A la vista de lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confieren la legislación vigente, he resuelto DECRETAR:

1.- Aprobar las certificación nº 1 de las obras de Pavimentación de Calles en Navas de Jorquera, incluidas dentro del P.O.S.-2008, por un importe de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS.

2.- Remitir las certificación aprobada, junto con certificación de la presente resolución a la Excmª Diputación Provincial. Navas de Jorquera a veintiocho de agosto de dos mil nueve

## 85/2009

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:  
JOSE PEDRO GOMEZ LOZANO, para concesión de licencia de obras para SUTITUCION DE TEJA E INYECTADO en parcela sita en C/ Iniesta, Nº 11 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.  
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.  
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 28 de agosto de 2009

## 86/2009

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

BENJAMIN FAJARDO MARTINEZ, para concesión de licencia de obras para TIRAR PARED Y LEVANTARLA en parcela sita en C/ Pintor Velázquez, Nº 4 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.  
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.  
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 28 de agosto de 2009

## 87/2009

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

AMALIA LOPEZ LEAL, para concesión de licencia de obras para TIRAR REVOLTONES Y ARREGLAR HABITACION en parcela sita en C/ La Paz, Nº 30 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 28 de agosto de 2009

## 88/2009

Vista la propuesta remitida por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete sobre devolución de ingresos indebidos a Pilar Sáez Fernández con nº de referencia 10251263, por la finca sita en C/ Iglesia, Nº 20 en Expediente 4446/2009 del ejercicio 2009, por error en el valor de la base liquidable .

Examinados los antecedentes, en relación a la devolución de ingresos referente al contribuyente indicado, conceptos y ejercicios, he resuelto

DECRETAR

PRIMERO: Acordar la devolución de 3,64 € (TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS) a DÑA. PILAR SAEZ FERNANDEZ, por el concepto de devolución en el impuesto de bienes inmuebles Urbanos, correspondiente al ejercicio 2009 de la finca descrita.

SEGUNDO: Notificar esta resolución a la interesada.

En Navas de Jorquera a 31 de agosto de 2009

## 89/2009

Vista la propuesta remitida por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete sobre devolución de ingresos indebidos a Mariano Sáez Fernández con nº de referencia 10251171, por la finca sita en C/ Centro, Nº 10 en Expediente 4447/2009 del ejercicio 2009, por error en el valor de la base liquidable .

Examinados los antecedentes, en relación a la devolución de ingresos referente al contribuyente indicado, conceptos y ejercicio, he resuelto

DECRETAR

PRIMERO: Acordar la devolución de 2,63 € (DOS EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS) a D. MARIANO SAEZ FERNANDEZ, por el concepto de devolución en el impuesto de bienes inmuebles Urbanos, correspondiente al ejercicio 2009 de la finca descrita.

SEGUNDO: Notificar esta resolución al interesado.

En Navas de Jorquera a 31 de agosto de 2009

## 90/2009

Vista la propuesta remitida por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete sobre devolución de ingresos indebidos a Pilar Sáez Fernández con nº de referencia 10251263, por la finca sita en C/ Iglesia, Nº 20 en Expediente 4446/2009 del ejercicio 2009, por error en el valor de la base liquidable .

Examinados los antecedentes, en relación a la devolución de ingresos referente al contribuyente indicado, conceptos y ejercicios, he resuelto DECRETAR

PRIMERO: Acordar la devolución de 3,64 € (TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS) a DÑA. PILAR SAEZ FERNANDEZ, por el concepto de devolución en el impuesto de bienes inmuebles Urbanos, correspondiente al ejercicio 2009 de la finca descrita.

SEGUNDO: Notificar esta resolución a la interesada.

En Navas de Jorquera a 31 de agosto de 2009

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

## 91/2009

Vista la propuesta remitida por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, sobre devolución de ingresos indebidos en el impuesto de bienes inmuebles urbanos, a Carlos Cristino Martínez Sotos con nº de referencia 10251005, por la fincas sitas en C/ Nueva 1 y 14, con referencias catastrales 0488609 y 0488621 del ejercicio 2008, debido a que ya había sido abonado el importe correspondiente al impuesto de urbana de la finca catastral nº 0488609.

Examinados los antecedentes, en relación a la devolución de ingresos referente al contribuyente indicado, conceptos y ejercicios, he resuelto DECRETAR

PRIMERO: Acordar la devolución de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS ( 457,76 € ) a D. CARLOS CRISTINO MARTINEZ SOTOS, por el concepto de impuesto de bienes inmuebles, correspondientes al ejercicio 2008 de la finca con referencia catastral 0488609 descrita.

SEGUNDO: Notificar esta resolución al interesado

En Navas de Jorquera a 31 de agosto de 2009

## 92/2009

Vista la solicitud presentada por Jaime Collado Martínez, sobre devolución de un trimestres del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009, del vehículo con Matrícula V-1556-CV, al haber sido dado de baja en tráfico el 17/07/2009.

Vistos los documentos antecedentes, y justificativos del pago, He Resuelto

DECRETAR

PRIMERO: Acordar la devolución de 11,25 Euros correspondientes al último trimestre del Impuesto de Vehículos ejercicio 2009, correspondiente al Vehículo Matrícula V-1556-CV, a Jaime Collado Martínez.

En Navas de Jorquera a dos de septiembre de junio de dos mil nueve

## 93/2009

Vista la propuesta técnica del Trabajador Social en relación con la baja en el Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de (1) NAVAS DE JORQUERA Referido a D./Dª. (2) **MIGUEL JUNCOS VERDEJO** domiciliado en la C/ **POZO, 29** con DNI nº (3) **04982447A**, con (4) 7,5 horas semanales, esta Alcaldía emite resolución de baja (5) DEFINITIVA con efectos de (6) **30/08/2009** por el siguiente motivo: **FALLECIMIENTO**.

En Navas de Jorquera a nueve de septiembre de dos mil nueve

## 94/2009

Vista la propuesta técnica del Trabajador Social en relación con la solicitud de incorporación al Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de (1) NAVAS DE JORQUERA Referido a D./Dª. (2) **REMEDIOS MURCIA RABADAN** con domicilio en la C/ **POZO 29** con DNI nº (3) **04982616B**, esta Alcaldía emite resolución (4) **FAVORABLE**, para su incorporación como beneficiario del mismo a partir de (5) **8/30/2009** con 4 (6) horas semanales, a razón de (7) 1 horas diarias, aplicando la normativa vigente en materia de aportación económica del usuario al Servicio, le corresponde aportar % que, en el ejercicio actual es de Euros/hora, teniendo en cuenta que esta cantidad / hora se irá actualizando anualmente por acuerdo del Ayuntamiento, recibiendo las prestaciones básicas recogidas en el proyecto individual de intervención.

En Navas de Jorquera a nueve de septiembre de dos mil nueve.

## 95/2009

Se ha recibido en este Ayuntamiento comunicación del Instituto Nacional de Estadística solicitando la baja del Padrón Municipal de Habitantes de las personas que se relacionan, extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente inscritos en el Padrón Municipal, que no figuran en el R.C.E.

No ha sido posible su notificación personal por tratarse de personas que no residen en el municipio y no consta otra dirección.

El artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de la Cooperación Local, establece que la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin tarjeta de residencia permanente en España, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años, siempre y cuando figuren inscritos en el n R.C.E.

Las personas relacionadas son las siguientes:

EDVINAS ZUTKIS  
JANUSZ ANDRZEJ FULARA  
DARIJUS NARBUTAVICIUS  
VIRGINIJUS JUKAVICIUS  
KESTUTIS AMBRAZAITIS  
VIRGINIJUS KLIMAS  
TOMAS RAUDELIONAS

A la vista de lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, he resuelto DECRETAR

1.- Dar de baja del Padrón Municipal de Habitantes de Navas de Jorquera a las personas relacionadas.

2.- Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación personal del expediente, publicar edicto en el B.O.P.

3.- Comunicar al INE la presente resolución.

En Navas de Jorquera a dieciséis de septiembre de 2009.

## 96/2009

VISTA la solicitud presentada para la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de un vehículo agrícola.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales,

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como un impuesto directo que grava la titularidad de vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sea su clase y categoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo 94.1.f) de la mencionada ley establece que estarán exentos de este impuesto “los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

CONSIDERANDO: Que el apartado 2 del mencionado artículo 94, establece que, para poder gozar de la exención anteriormente enunciada, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

CONSIDERANDO: Que de la documentación que obra en este Ayuntamiento y de las informaciones que posee se deduce que posee la Cartilla de Inspección Agrícola, y vienen dedicándose únicamente a labores de tipo agrícolas.

**H E R E S U E L T O :**

Acceder a la concesión de la exención solicitada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, con los siguientes datos:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE GABRIEL SOTOS ALFARO

[D.N.I. 47.066.901 H](#)

[DOMICILIO: C/ CENTRO, Nº 7 DE NAVAS DE JORQUERA](#)

TIPO DE VEHICULO: MAQUINA AGRICOLA AUTOMOTRIZ

NUMERO DE BASTIDOR: 39143/H

MATRICULA:

MARCA: PELLENC

MODELO: A 8350

Navas de Jorquera a 21 de septiembre de 2009

## 97/2009

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

CONSUELO GRAU PEREZ sobre concesión de licencia de obras para CAMBIAR 15M2 DE TEJADO Y PONER CHAPA en CALLE PAZ, 11 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- |                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| - Plazo de iniciación de la obra:     | 6 meses.  |
| - Plazo de interrupción máxima:       | 3 meses.  |
| - Plazo de finalización de las obras: | 12 meses. |

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el periodo de su utilización.

Navas de Jorquera, 24 de septiembre 2009

## 98/2009

VISTA la solicitud presentada para la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de un vehículo agrícola.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como un impuesto directo que grava la titularidad de vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sea su clase y categoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo 94.1.f) de la mencionada ley establece que estarán exentos de este impuesto “los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

CONSIDERANDO: Que el apartado 2 del mencionado artículo 94, establece que, para poder gozar de la exención anteriormente enunciada, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

CONSIDERANDO: Que de la documentación que obra en este Ayuntamiento y de las informaciones que posee se deduce que posee la Cartilla de Inspección Agrícola, y vienen dedicándose únicamente a labores de tipo agrícolas.

**H E R E S U E L T O :**

Acceder a la concesión de la exención solicitada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, con los siguientes datos:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: ARQUIMEDES CORREA GARCIA

[D.N.I. 05069685W](#)

[DOMICILIO: C/ JARDIN, 18 DE NAVAS DE JORQUERA](#)

TIPO DE VEHICULO: TRACTOR AGRICOLA

NUMERO DE BASTIDOR: FRUT753280

MATRICULA: AB39538

MARCA: SAME

MODELO: FRUTTETO 75 II

Navas de Jorquera a 25 de septiembre de 2009

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

## 99/2009

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

LIBERTAD MONTEAGUDO SOTOS sobre concesión de licencia de obras para PAVIMENTAR 15M2 SUELO EN VIVIENDA en CALLE IGLESIA, 21 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 1 de octubre 2009

## 100/2009

VISTA la solicitud presentada para la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de un vehículo agrícola.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como un impuesto directo que grava la titularidad de vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sea su clase y categoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo 94.1.f) de la mencionada ley establece que estarán exentos de este impuesto "los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

CONSIDERANDO: Que el apartado 2 del mencionado artículo 94, establece que, para poder gozar de la exención anteriormente enunciada, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

CONSIDERANDO: Que de la documentación que obra en este Ayuntamiento y de las informaciones que poseo se deduce que posee la Cartilla de Inspección Agrícola, y vienen dedicándose únicamente a labores de tipo agrícolas.

H E R E S U E L T O :

Acceder a la concesión de la exención solicitada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, con los siguientes datos:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: ENRIQUE CORDOBA MARTINEZ

D.N.I. 44396969T

DOMICILIO: AVDA. RAMON MENEDEZ PIDAL, 54 DE ALBACETE

TIPO DE VEHICULO: TRACTOR AGRICOLA

NUMERO DE BASTIDOR: Z8JB03282

MATRICULA:

MARCA: CASE IH

MODELO: JBDC4B

Navas de Jorquera a 5 de octubre de 2009

## 101/2009

Vista la propuesta técnica del Trabajador Social en relación con la solicitud de incorporación al Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de (1) NAVAS DE JORQUERA Referido a D./Dª. (2) ISABEL PICAZO MORAGA con domicilio en la C/ CENTRO 12 con DNI nº (3) 04982635F, esta Alcaldía emite resolución (4) FAVORABLE, para su incorporación como beneficiario del mismo a partir de (5) 30/10/2009 con 10 (6) horas semanales, a razón de (7) 2 horas diarias, aplicando la normativa vigente en materia de aportación económica del usuario al Servicio, le corresponde aportar el 10 % que, en el ejercicio actual es de Euros/hora, teniendo en cuenta que esta cantidad / hora se irá actualizando anualmente por acuerdo del Ayuntamiento, recibiendo las prestaciones básicas recogidas en el proyecto individual de intervención.

En Navas de Jorquera a trece de octubre de dos mil nueve.

## 102/2009

El Ayuntamiento de Navas de Jorquera solicitó a la Diputación Provincial, autorización para la contratación de las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios correspondiente a la anualidad de 2008, a lo que esta accedió.

Las obras del POS- 2008, se financiarán de la siguiente manera:

Aportación de Diputación Provincial..... 28.500,00 EUROS

Aportación del Ayuntamiento..... 1.500,00 EUROS

Total.....30.000,00 EUROS

EL proyecto técnico de las obras, OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 2008 " PAVIMENTACION DE CALLES " ha sido redactado

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

por D. Juan Andrés Gualda Gil, por un importe de 30.000,00 Euros.  
Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2009, se adjudicó definitivamente, el contrato a INGAL SIGLO XXI, S.L. por el precio de 30.000,00 EUROS

El técnico director de la obra, ha elaborado la Certificación de Obras Nº 2 (Liquidación) en la que se certifica obra por la cantidad de 1.673,06 euros con la siguiente distribución, según la aportación de cada una de las administraciones intervinientes:

Certificación Nº 2 ( Liquidación)  
Aportación de Diputación Provincial..... 1.589,40 EUROS  
Aportación del Ayuntamiento..... 83,66 EUROS

A la vista de lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confieren la legislación vigente, he resuelto DECRETAR:

- 1.- Aprobar las certificación nº 2 (Liquidación) de las obras de Pavimentación de Calles en Navas de Jorquera, incluidas dentro del P.O.S.-2008, por un importe de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SEIS CENTIMOS.
- 2.- Remitir la certificación aprobada, junto con certificación de la presente resolución a la Excmá Diputación Provincial. Navas de Jorquera a diecinueve de octubre de dos mil nueve

## 103/2009

Vista la propuesta técnica del Trabajador Social en relación con la baja en el Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de (1) **NAVAS DE JORQUERA** Referido a D./Dª. (2) **FAUSTINA LARREY GOMEZ** domiciliada en la **C/ BALSÁ 49** con DNI nº (3) **04982715H**, con 4 (6) horas semanales, esta Alcaldía emite resolución de baja **DEFINITIVA** con efectos de por el siguiente motivo: **TRASLADO FAMILIARES**.

En Navas de Jorquera a diecinueve de octubre de dos mil nueve.

## 104/2009

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

MODESTA SANCHEZ DEL EGIDO sobre concesión de licencia de obras para REFORMAR CUARTO DE BAÑO Y COLOCAR DOBLE VENTANA en CALLE PAZ, 14 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 22 de octubre de 2009

## 105/2009

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 23 de abril de 2008 se acordó solicitar un convenio de colaboración con la consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda para mejoras urbanas.

A tal efecto, se aprobó la memoria realizada por la arquitecta municipal para OBRAS DE MEJORA DE VIALES EN EL NUCLEO URBANO DE NAVAS DE JORQUERA, por un importe de 29.806,22 €, y se solicitó a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda la suscripción de un convenio para la ejecución de la obra mencionada, comprometiéndose el Ayuntamiento a la aportación del 10% del presupuesto de las obras.

Con fecha 23 de junio de 2009 se recibieron dos ejemplares de Convenio de Colaboración para la obras de MEJORAS DE VIALES para proceder a su firma y envío para continuar su tramitación.

En fecha 9 de octubre de 2009 se ha recibido convenio de asistencia financiera entre la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha y este Ayuntamiento en materia de urbanismo para la realización de la obra “ MEJORAS DE VIALES EN EL NUCLEO URBANO “, con la siguiente financiación:

Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.....26.825,60 €  
Ayuntamiento de Navas de Jorquera.....2.980,62 €

Con fecha 13 de octubre de 2009 se adjudicaron las obras mediante el procedimiento de contrato menor a la empresa INGAL SIGLO XXI, S.L., cuya oferta económica era de: 29.806,22 € IVA incluido.

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

Las obras se han realizado mediante el procedimiento de contrato menor.  
Finalizadas las mencionadas obras, y habiéndose presentado facturas de realización de las mismas, He Resuelto,  
DECRETAR

PRIMERO: Aprobar la siguiente factura y por el siguiente importe:

Número factura	Fecha factura	Empresa	C.I.F.	Importe
68/09	26/10/2009	INGAL SIGLO XXI, S.L.	B-02352177	29.806,22 €

SEGUNDO: Remitir copia compulsada de las factura a la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Albacete para la justificación de la subvención concedida en virtud del convenio celebrado al efecto.

En Navas de Jorquera, a 28 de octubre de 2009

## 106/2009

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

MODESTA SANCHEZ DEL EGIDO sobre concesión de licencia de obras para INSTALACION DE CALEFACCION EN VIVIENDA en CALLE PAZ, 14 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 28 de octubre de 2009

## 107/2009

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

GUSTAVO JUNCOS GANDIA, para concesión de licencia de obras para SUSTITUIR 12M DE TEJA POR CHAPA GALVANIZADA EN C/ Balsa, 9 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial:

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 2 de noviembre de 2009

## 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz del Grupo Socialista Silverio Peñaranda pregunta por la construcción y puesta en marcha de la Depuradora.

El Alcalde contesta informando al pleno de los detalles de la misma.

\*\*\*\*\*

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

Tras lo anterior, se levantó la sesión a la hora indicada, de lo que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde, en NAVAS DE JORQUERA, a once de noviembre de dos mil nueve.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO.: JUAN SILVIO HERAS MURCIA

FDO.: ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ